

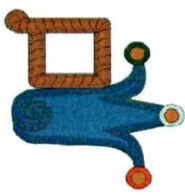
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2025-2027

ACTA DE CABILDO
ACTA NÚMERO: 009 NOVENA SESIÓN ORDINARIA
FECHA: MARZO 07 DEL 2025
PRESIDE LA SESIÓN: C. MARGARITO SORIANO CUADROS

En la Cabecera Municipal de Ayapango Estado de México, siendo las 13 horas con 00 minutos del siete de marzo del año dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los Ciudadanos, **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor para celebrar la **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V, 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como **Secretario del Ayuntamiento** el Lic. **Ivan Palma Rodríguez**, quien después de pasar lista de asistencia, informa al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional Margarito Soriano Cuadros, que existe Quorum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA
FECHA: 07 DE MARZO DEL 2025.

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la Aprobación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles Administración 2025 - 2027**
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la toma de protesta de la P en D. Rosario Peña Castillo, como Defensora Municipal de Derechos Humanos de la Administración 2025 - 2027**
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la Aprobación de la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, (SIMPINNA) del Municipio de Ayapango Administración 2025 – 2027.**
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la Presentación de la Relación detallada del contingente Económico de Litigios Laborales en Contra del Ayuntamiento de Ayapango correspondiente al mes de febrero de 2025**
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre el informe relativo a los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales relativas al mes de febrero del año 2025**
- XI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la**



aprobación del Programa Social denominado "Entrega de tinacos para el Ejercicio Fiscal 2025", en el Municipio de Ayapango y sus delegaciones

- XII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre el informe de los avances de acuerdos de cabildo del mes de febrero ejercicio fiscal 2025**
- XIII. Asuntos Generales
- XIV. Clausura de la Sesión.

PRIMERO

En el punto numero primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor, acto seguido comunica "Señor Presidente, le informo que se ha llevado a cabo el pase de lista y se ha verificado la existencia del Quórum Legal, por lo cual es procedente la declaratoria de Instalación de la Sesión".

SEGUNDO

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta "Con la existencia del Quórum legal, se declara instalada la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México siendo las 13 horas con 13 minutos del día 7 de marzo del año dos mil veinticinco".

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal Margarito Soriano Cuadros, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración y posterior votación el Orden del Día, y NO registrándose solicitudes de intervención, es aprobada por unanimidad de votos con nueve votos a favor de los ciudadanos: : **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Ivan Palma Rodríguez informa y concluye diciendo: "Es cuanto Señor Presidente".

CUARTO

Una vez aprobado el Orden del Día y agotado el punto número III de este Orden, se continua con el desahogo del siguiente punto y en uso de la palabra el C. Margarito Soriano Cuadros, declara que: "en ejercicio de mis atribuciones y potestades, previstas en los artículos 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; solicito la declaratoria de Sesión Pública".

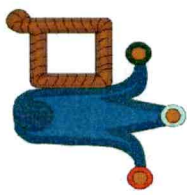
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LIBRO de C

[Handwritten signature]



Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes del cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

Quedando aprobado de carácter PUBLICA la Sesión, Así lo aceptaron los integrantes del Ayuntamiento.

QUINTO

Para el desahogo del punto numero V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal. Margarito Soriano Cuadros, solicita la dispensa de la Lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa, siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los ciudadanos : **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

Finaliza el Secretario del Ayuntamiento diciendo "es cuanto Señor Presidente", a lo que el Ciudadano Presidente Municipal lo instruye a continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

SEXTO

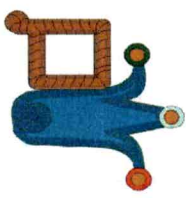
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto VI del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 32, 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el numeral décimo primero del capítulo III y décimo segundo del Capítulo IV de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México solicito a este cuerpo edilicio la **Aprobación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles Administración 2025-2027**".

Conformado de la siguiente manera:

CARGO	FUNCION EN EL COMITÉ	DERECHOS EN EL COMITE
Lic. IVAN PALMA RODRIGUEZ Secretario del Ayuntamiento	Presidente	Con voz y voto
Lic. ANNA KAREN RODRIGUEZ JIMENEZ Contralora Interna Municipal	Secretaria Ejecutiva	Con voz
C. MINERVA RAMOS DIAZ Síndico Municipal	Vocal	Con voz y voto



LIBRO de
 E. Carrasco
 M. Soriano
 J. Flores
 E. Carrasco
 I. Rivera
 M. Sánchez
 I. Flores
 G. Linares
 K. Franco



Lic. PAOLA SANDOVAL GALINDO Dirección de Finanzas y Tesorería	vocal	Con voz y voto
Lic. JOSE GALICIA LICONA Consejería Jurídica	vocal	Con voz y voto

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor. El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día, Es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 070

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 32, 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el numeral décimo primero del capítulo III y décimo segundo del Capítulo IV de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 070, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba la Integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Ayapango Estado de México, para la Administración 2025-2027".

SEGUNDO. – La integración queda conformada de la siguiente manera:

CARGO	FUNCION EN EL COMITÉ	DERECHOS EN EL COMITE
Lic. IVAN PALMA RODRIGUEZ Secretario del Ayuntamiento	Presidente	Con voz y voto
Lic. ANNA KAREN RODRIGUEZ JIMENEZ Contralora Interna Municipal	Secretaria Ejecutiva	Con voz
C. MINERVA RAMOS DIAZ Síndico Municipal	Vocal	Con voz y voto
Lic. PAOLA SANDOVAL GALINDO Dirección de Finanzas y Tesorería	vocal	Con voz y voto
Lic. JOSE GALICIA LICONA Consejería Jurídica	vocal	Con voz y voto



[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

SÉPTIMO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto VII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 y 147 H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación **para llevar a cabo la toma de protesta de la P. en D. Rosario Peña Castillo, como Defensora Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Ayapango para la Administración 2025 – 2027"**



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



DEPENDENCIA	PRESENCIA MUNICIPAL
AREA	SINDICATURA
OFICIO N°	AYA/SM/030/2025
ASUNTO	EL QUE SE INDICA

Ayapango, Estado de México a 28 de febrero del 2025

LIC.IVAN PALMA RODRIGUEZ
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
 ADMINISTRACION 2025-2027
 PRESENTE:

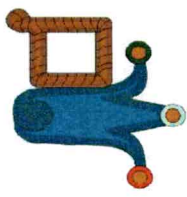
Quien suscribe C. Minerva Ramos Diaz en mi carácter de síndico municipal por medio del presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo me dirijo a usted con el debido respeto para pedirle se someta como punto de cabildo el día 07 MARZO 2025 bajo el sustento del Artículo 48,147-H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios la Aprobación de la toma de protesta de la P. EN D. ROSARIO PEÑA CASTILLO para su designación como Defensor(a) Municipal de Derechos Humanos de Ayapango Administración 2025-2027 a cargo de C. Presidente Municipal Constitucional.

Sin otro particular por momento quedo a sus apreciables órdenes.



C. MINERVA RAMOS DIAZ
 SINDICO MUNICIPAL
 ADMINISTRACION 2025-2027

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.



Acto seguido el C. Presidente Municipal Constitucional en uso de la voz realiza la toma de protesta a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos la P en D. Rosario Peña Castillo, como Defensora Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Ayapango para la Administración 2025 – 2027 teniendo como testigo a la Lic. Nancy María Tenorio García visitadora general de Chalco de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo “ha quedado sustanciado de este modo el Séptimo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente” a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: “De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.

Acuerdo Municipal Número 071

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 y 147 H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 071, quedando como sigue:

Único. – Se aprueba la toma de protesta de la P. en D. Rosario Peña Castillo, como Defensora Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Ayapango para la Administración 2025-2027.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

OCTAVO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: “Para desahogar el punto VIII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 6, 27, 31, 48 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 2, 138, 139 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 1, 2, 3, 4, 7, 95, 102, 103 y demás relativos y aplicables de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Solicito a este Cuerpo Edilicio la **aprobación de la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ayapango (SIMPINNA) Administración 2025-2027**”.



LIBRO DE...

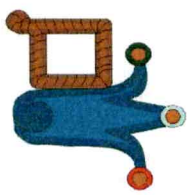
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 SECCIÓN: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.
 NUM. DE OFICIO: AY/SEC/111/2025.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE MARZO DE 2025

MOSE
C. MARGARITO SORIANO CUADROS
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
 ADMINISTRACIÓN 2025-20227
 PRESENTE:

El que suscribe Lic. Iván Palma Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, sirva la presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo solicito a usted respetuosamente, someter en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo el siguiente punto, con fundamento en el Art. 1, 2, 3, 4, 7, 95, 102, 103 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México:

- La Aprobación de la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIMPINNA) del Municipio de Ayapango, Administración 2025-2027

Esperando contar con su valioso apoyo agradezco de antemano la atención prestada al presente, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

 LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 AYAPANGO, MÉXICO
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027

FECHA 05.03.25
 HORA 13:00
 H. AYUNTAMIENTO AYAPANGO 2025-27

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

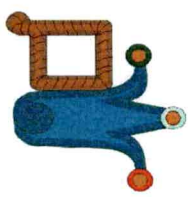
El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Octavo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 072

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 6, 27, 31, 48 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 2, 138, 139 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 1, 2, 3, 4, 7, 95, 102, 103 y demás relativos y aplicables de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 072, quedando como sigue:



LIBRO de
 [Handwritten signatures]



ÚNICO. – Se aprueba la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ayapango (SIMPINNA) Administración 2025-2027”.

SIMPINNA ADMINISTRACIÓN 2025-2027

CARGO DEL CONSEJO	NOMBRE Y CARGO ACTUAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO	C. Margarito Soriano Cuadros Presidente Municipal Constitucional
SECRETARIO EJECUTIVO	Lic. Iván Palma Rodríguez Secretario del Ayuntamiento
VOCAL	C. Verónica Álvarez Galván Presidenta Honorífica del Sistema Municipal DIF
VOCAL	C. Josué Flores Romero Primer Regidor
VOCAL	Lic. José Galicia Licona Director de Consejería Jurídica de Ayapango
VOCAL	P. en D. Rosario Peña Castillo Defensoría de los Derechos Humanos
VOCAL	C. Sharay Hernández Castro Coordinadora del Consejo de la Mujer
VOCAL	Lic. Erika Dolores Cruz Gómez Director Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)
VOCAL	Lic. Irvin Aguilar Hernández Director de Seguridad Pública Municipal
VOCAL	Lic. Paola Sandoval Galindo Directora de Finanzas y Tesorería
VOCAL	C. Erika Jaqueline Silva Rosales Directora de Casa de Cultura
VOCAL	Lic. Deni Joskua Hernández Martínez Coordinador de Célula de Búsqueda
VOCAL	C. Ricardo Daniel Rojas Moreno Director Comunicación Social
VOCAL	TGIR. Víctor Manuel Ramírez Acampo Director de Protección Civil Ayapango
VOCAL	C. Eduardo García Estrada Director del IMCUFIDAY
VOCAL	Lic. Diego Armando Espinoza Valle Procurador del Sistema Municipal DIF
VOCAL	Lic. Eduardo Ramos Ruiz Coordinador Prevención Y Bienestar Familiar (DIF)
VOCAL	C. María Norma Lima Quiroz Coordinadora de Salud
VOCAL	C. Irvin Yair Castillo Franco Director del IMJUVAY
VOCAL	Lic. María Luisa Martínez Álvarez Psicóloga del Sistema Municipal DIF Ayapango
VOCAL	C. Evelin Haida Cedillo Buendía Coordinadora de Nutrición del Sistema Municipal DIF
VOCAL	Lic. Patricia Gutiérrez Velázquez Directora de Ecología

Disposiciones Transitorias

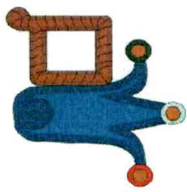
Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

NOVENO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: “Para desahogar el punto IX del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción IV ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Presento a este Cuerpo Edilicio la **Relación detallada del contingente Económico de Litigios Laborales en Contra del Ayuntamiento de Ayapango correspondiente al mes de febrero de 2025, presentado por el Lic. José Galicia Licona, Consejero Jurídico del Municipio de Ayapango, Administración 2025-2027”.**



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



Ayapango, Estado de México a 05 de marzo de 2025.
 Oficio: AYA/PRE/177/2025

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ,
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
 PRESENTE.

C. MARGARITO SORIANO CUADROS, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Ayapango, Estado de México, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción IV ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le instruyo con la finalidad de que se sirva integrar en la lista del orden del día de la siguiente sesión ordinaria de cabildo, el informe que entrega el suscrito relativo a la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, relativo al mes de febrero 2025, el cual es del tenor siguiente:

No.	Expediente	Actor	Demandado	Acción	Laudio	Observaciones
1.	SAE/43/2011	Miriam Aide Chávez Baello	H. Ayuntamiento de Ayapango	Indemnización constitucional	Condenatorio por la cantidad aproximada de \$601,921.82 pesos.	Por acuerdo de 26 de febrero de 2025, se tuvo por cumplida la sentencia de amparo.
2.	SAE/335/2021	Armando Morales Jiménez	H. Ayuntamiento de Ayapango	Indemnización constitucional	Aún no hay laudo.	Se señalan las 10:00 hrs. del día 29 de abril de 2025, para la audiencia de Conciliación, Depuración Procesal, Ofrecimiento y Admisión de pruebas.
3.	SAE/2355/2022	Margarita Acosta Hernández	H. Ayuntamiento de Ayapango	Prestaciones laborales (salarios no pagados, prima de antigüedad, vacaciones, aguinaldo, salarios devengados)	Aún no hay laudo.	En fechas 11 y 14 de octubre de 2024 se llevaron a cabo audiencias de desahogo de pruebas.
4.	SAE/408/2024	Erika Rodríguez Velarde	H. Ayuntamiento de Ayapango	Reinstalación o indemnización	Aún no hay laudo.	Se contestó demanda el 18 de febrero de 2025.

Circunstancia que hago del conocimiento del cuerpo edilicio para los efectos legales correspondientes. Sin más por el momento quedo a la espera de cualquier determinación.



ATENTAMENTE,

C. MARGARITO SORIANO CUADROS,
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO,
 ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.



Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Sindico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Noveno punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 073

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción IV ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 073, quedando como sigue:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



ÚNICO. – Se aprueba la Relación detallada del contingente Económico de Litigios Laborales en Contra del Ayuntamiento de Ayapango correspondiente al mes de febrero de 2025, presentado por el Lic. José Galicia Licona, Consejero Jurídico del Municipio de Ayapango, Administración 2025-2027”

No.	Expediente	Actor	Demandado	Acción	Laudo	Observaciones
1.	SAE/43/2011	Miriam Aidé Chávez Badillo	H. Ayuntamiento de Ayapango.	Indemnización constitucional	Condenatorio, por la cantidad aproximada de \$601,921.82 pesos.	Por acuerdo de 26 de febrero de 2025, se tuvo por cumplida la sentencia de amparo.
2.	SAE/335/2021	Armando Morales Jiménez	H. Ayuntamiento de Ayapango.	Indemnización constitucional	Aún no hay laudo.	Se señalan las 10:00 hrs. del día 29 de abril de 2025, para la audiencia de Conciliación, Depuración Procesal, Ofrecimiento y Admisión de pruebas.
3.	SAE/2365/2022	Margarita Acosta Hernández.	H. Ayuntamiento de Ayapango.	Prestaciones laborales (salarios no pagados, prima de antigüedad, vacaciones, aguinaldo, salarios devengados)	Aún no hay laudo.	En fechas 11 y 14 de octubre de 2024 se llevaron a cabo audiencias de desahogo de pruebas.
4	SAE/406/2024	Erika Rodríguez Velarde.	H. Ayuntamiento de Ayapango.	Reinstalación o indemnización	Aun no hay laudo.	Se contestó demanda el 18 de febrero de 2025.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

DÉCIMO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: “Para desahogar el punto IX del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 fracciones I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción VI ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Solicito a este Cuerpo Edilicio la **aprobación del Informe sobre los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales relativas al mes de febrero del año 2025, entregado por el Lic. José Galicia Licona, Consejero Jurídico del Municipio de Ayapango, Administración 2025-2027”.**



LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ,
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
 PRESENTE.

C. MARGARITO SORIANO CUADROS, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Ayapango, Estado de México, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción VI ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le instruyo con la finalidad de que se sirva integrar en la lista del orden del día de la siguiente sesión ordinaria de cabildo, el análisis, discusión y en su caso aprobación del informe que entrega el suscrito relativo a los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales relativas al mes de febrero del año 2025, el cual es del tenor siguiente:

Para dar cumplimiento al artículo 48 fracción VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 48 - La persona titular de la presidencia municipal tiene las siguientes atribuciones: VI Ter. Informar al cabildo de los casos de terminación y rescisión (ad) de las relaciones laborales que se presenten independientemente de su causa, así como de las acciones que al respecto se deban tener para evitar los conflictos laborales, en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios.

En ese sentido, me permito señalar a ustedes que de conformidad con el oficio número AYA/RH/0008/2025, de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por la Lic. en C. E. Dulce María Carmona Canseco, Coordinadora de Recursos Humanos, Administración 2025-2027 informo que durante el mes de febrero hubo 6 bajas por renuncia, 4 de Seguridad Ciudadana y 2 del personal administrativo.

Circunstancia que hago del conocimiento del cuerpo edilicio para los efectos legales conducentes.

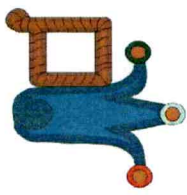
Sin más por el momento quedo a la espera de cualquier determinación.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
IVAN PALMA RODRIGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Décimo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 074

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los, artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 fracciones I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción VI ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 074, quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba el Informe sobre los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales relativas al mes de febrero del año 2025, entregado por el Lic. José Galicia Licona, Consejero Jurídico del Municipio de Ayapango, Administración 2025 – 2027".



Ayapango de Gabriel Ramos Milán, Estado de México a 05 de marzo del 2025

AREA ADMINISTRATIVA: RECURSOS HUMANOS
 N°. OFICIO AYA/RH/0008/2025
 ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE

LIC. JOSE GALICIA LICONA
 CONSEJERO JURIDICO DEL MUNICIPIO DE
 AYAPANGO ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACION 2025-2027.

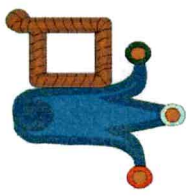
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo, EN RESPUESTA AL OFICIO AYA/CJ/12/2025, hago de su conocimiento que en el mes de febrero del presente año hubo 6 bajas por renuncia, las cuales son 4 de Seguridad Ciudadana y 2 del personal administrativo.

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto del presente asunto.

RECIBIDO
 05 - Mar - 25
 15:32
 ATENTAMENTE
 LIC. EN C.E. DULCE MARIA CARMONA CANSECO
 COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]



Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

DÉCIMO PRIMERO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto XI del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos,115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,122, y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 de la Ley Orgánica Municipal. Solicito a este Cuerpo Edilicio la **aprobación del Programa Social denominado "Entrega de tinacos para el Ejercicio Fiscal 2025", en el Municipio de Ayapango y sus delegaciones, Solicitado por el Director de Desarrollo Social del Municipio de Ayapango, Administración 2025 – 2027"**.



Dependencia: Presidencia Municipal
 Sección: Dirección de Desarrollo Social
 N° de Oficio: AYPG/DDS/0013-2025
 Asunto: El que se indica.
 Ayapango, Estado de México; a 05 de marzo del 2025

C. MARGARITO SORIANO CUADROS.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
 P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial y atento saludo, de igual manera me permito solicitar con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, solicito a usted muy atentamente, someter como punto de cabildo en la próxima sesión lo siguiente:

- La aprobación del Programa Social denominado "Entrega de tinacos para el Ejercicio Fiscal 2025", en el Municipio de Ayapango y sus delegaciones.

Sin más por el momento me despido de usted quedando para cualquier duda o aclaración.



LIC. EN ADMÓN. SERGIO RAMOS RAMOS-MARTÍNEZ.
 DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DE AYAPANGO



H. Ay
 A
 Mar

go
 e Desafíos

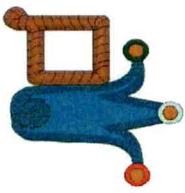
Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, registrándose solicitud de intervención por parte de uno de los integrantes del cuerpo edilicio, el **C. Gustavo Linares Díaz, Sexto Regidor** quien en uso de la voz pregunta: **¿Cuál sería el techo presupuestario que se utilizaría para este programa?**, a lo cual el **C. Presidente Municipal responde que aún no se tiene un presupuesto destinado ya que se está buscando algún proveedor que de precio en este aspecto**, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



SORIANO CUADROS Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el décimo primer punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 075

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 075, quedando como sigue:

ÚNICO. - Se aprueba el Programa Social denominado "Entrega de tinacos para el Ejercicio Fiscal 2025", en el Municipio de Ayapango y sus delegaciones, Solicitado por el Director de Desarrollo Social del Municipio de Ayapango, Administración 2025-2027".



de CABILDO



Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa "Tinacos" para el Municipio de Ayapango, Estado de México.

PROGRAMA 2025 "TINACOS"

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Fracción I, 13, 14, 16, 17, 42 y 46 de la Ley General de Desarrollo Social; 4, 5, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción I Y II, 3 Fracción I, IX y XI incisos a), b) y d), 4, 19, 11 Fracción IV, 14 Fracción V Y VI, 38, 41, 42 Y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 1, 49 y 182 Fracción VI de la Ley Organiza Municipal del Estado de México, Título primero capítulo Único 1, 2 Fracción I Y II, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XXVI, XXVII, XXVIII Y XXIX, Título segundo capítulo primero 6, 7, 8, 9 y 11, capítulo segundo 18 Fracción I y II, 19 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII., IX Y X de La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; Título cuarto del Desarrollo de Ayapango, Artículo 140, 141, capítulo I del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango, se tiene a bien expedir, las Reglas de Operación del Programa "Tinacos", para el año 2025.

I. CONSIDERANDO.

- a) Que los derechos sociales e individuales establecidos en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en el Bando Municipal de Ayapango 2025, manifiesten como prioridad el rubro del mejoramiento de las condiciones de los habitantes del Municipio de Ayapango, principalmente aquellos grupos vulnerables y en condición de marginación.
- b) Que el Gobierno Municipal de Ayapango, en reconocimiento del acceso al agua como un derecho humano, está interesado en coadyuvar el manejo responsable del vital líquido.
- c) Que es necesario incorporar criterios y programas sustentables en el manejo de nuestros recursos naturales en el ámbito urbano.

II. DEFINICION DEL PROGRAMA.

El programa "Tinacos", tiene la finalidad de apoyar a los habitantes del Municipio, otorgando un tinaco y así contribuir con el manejo óptimo y mejoramiento en el proceso de almacenamiento de agua potable en los hogares.



III. OBJETIVO GENERAL

Apoyar a aquellas familias que habitan en el Municipio de Ayapango y delegaciones, otorgando un tinaco y coadyuvar el manejo responsable del agua potable en los hogares.

IV. POBLACION OBJETIVO.

Este programa está dirigido a habitantes que sean residentes, no arrendatarios de vivienda, dentro del Municipio de Ayapango y sus delegaciones.

V. METAS.

El apoyo será otorgado a beneficiarios que cubran las características necesarias y requisitos de acuerdo a las Reglas de Operación.

VI. NATURALEZA DEL APOYO.

Se otorgará un Tinaco de 1,200 litro por beneficiario, para almacenar agua potable.

VII. REQUISITOS.

- 1) Ser residente del Municipio de Ayapango (Constancia domiciliaria).
- 2) No haber sido beneficiario del Programa de Cisternas o Tinacos en el año fiscal 2022-2024.
- 3) Ningún otro miembro de la familia que habite en la vivienda podrá ser beneficiado.
- 4) No contar con tinaco en buen estado dentro de la vivienda.
- 5) Cumplir con los plazos establecidos en la convocatoria.
- 6) Para realizar el trámite deberá entregar COPIA FOTOSTATICA de los siguientes documentos:
 - a) Identificación oficial con fotografía (Credencial del Elector)
 - b) Clave Unica de Registro de Población (CURP).
 - c) Comprobante de domicilio actual no mayor a 3 meses.

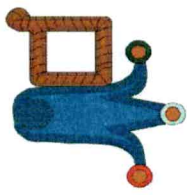
Nota. - Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Protección de datos personales y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio y su Reglamento, así como la normatividad aplicable.

J. Flores



LIBRO de

F. Flores



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



VIII. REGISTRO DE SOLICITANTES.

- A) Los solicitantes deberán realizar los trámites de registro de manera personal, mediante visita del personal designado por el municipio o de acuerdo a lo determinado por la Dirección de Desarrollo Social.
- B) Todos los trámites del programa son Gratuitos; el llenado de ingreso no representa la incorporación al programa.

DERECHOS DE LOS SOLICITANTES.

- A) Ser tratado con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación.
- B) En caso de ser incluido en el Padrón de Beneficiarios, recibir el apoyo correspondiente.

IX. EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.

La Dirección de Desarrollo Social, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Determinar de acuerdo al techo presupuestal y al cumplimiento de los requisitos de acceso, las personas que se incorporan al programa.
- b) Establecer los acuerdos y convenios necesarios con dependencias e instituciones públicas y privadas que permitan el desarrollo y mejoramiento continuo del programa.
- c) Establecer y desarrollar mecanismos de evaluación de la operación del Programa.
- d) Integrar el padrón de beneficiarios
- e) Las que determine la Dirección de Desarrollo social y atendiendo las instrucciones del C. Margarito Soriano Cuadros Presidente Municipal Constitucional de Ayapango.

X. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

- A) Conducirse con verdad en todo momento en los datos e información requeridos por el programa.
- B) Los datos y documentación proporcionados podrán ser corroborados mediante visita domiciliaria o el mecanismo que determine la dirección de Desarrollo Social.
- C) Informar si es beneficiario de algún otro programa social Federal, Estatal o Municipal.

- D) Recibir presencialmente el apoyo otorgado por el Programa, en caso contrario y para que le sea entregado, el interesado deberá acudir en la fecha, hora y lugar que se le indique. No se entregará el apoyo a persona distinta al titular, excepto en los casos previstos en las presentes Reglas de operación.
- E) Al momento de recibir el apoyo es obligación del beneficiario firmar de recibido y proporcionar copia fotostática de la identificación oficial con fotografía y de la CURP.

XIV. CAUSAS DE BAJA DEL PROGRAMA

- A. Proporcionar datos o información falsa.
- B. Por duplicidad identificada al momento del registro o a su incorporación como beneficiario.

XV. ESTRATEGIAS DE OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN

- A) PLANEACION: se realizará un estudio, análisis y proyección del programa mismo que estará sujeto a la normatividad que se establezcan en las presentes Reglas de Operación.
- B) CONVOCATORIA: Se elaborará una convocatoria que incluya las bases de ingreso al programa.
- C) REGISTRO: se realizará el registro en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social.
- D) INTEGRACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS: se integrará el padrón de Beneficiarios a partir de las solicitudes que cumplan con los requisitos de acceso y de acuerdo al techo presupuestal asignado al programa.
- E) ENTREGA DEL BENEFICIO: La Dirección de Desarrollo Social será la encargada de la coordinación y entrega de los apoyos, mediante instrucciones del C. Margarito Soriano Cuadros Presidente Municipal Constitucional.

XVI. CONDICIONES DEL PROGRAMA

Se integrará el padrón de Beneficiarios a partir de las solicitudes que cumplan con los requisitos de acceso, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, las Reglas para la Integración y Actualización del padrón de beneficiarios de los programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México y Municipios; así como a las demás normas aplicables que se emitan para tal efecto.



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



En términos de los Artículos 10 Fracción II Y 18 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 6 Fracción VIII Y 7 Fracción IX del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, se incorporará la siguiente leyenda: "Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la Materia.

XVII. DISPOSICIONES GENERALES.

- A) Se validará la información proporcionada por los solicitantes, la cual será confidencial y servirá para evaluación de la misma.
- B) Las solicitudes serán aprobadas de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Reglas de operación y la disponibilidad de los recursos.
- C) La entrega del beneficio se superará por causas de fuerza mayor, cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del Programa.
- D) El apoyo deberá ser entregado directamente al beneficiario.

XVIII. CONSIDERACIONES FINALES.

Las presentes Reglas de Operación, entraran en vigor al día siguiente de su aprobación.

H. Ayuntar



Manteniendo El Rumbo Hacia Nuevos Desafíos

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

DÉCIMO SEGUNDO

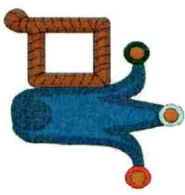
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto XII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Solicito a este Cuerpo Edilicio la **aprobación del informe de los avances de acuerdos de cabildo del mes de febrero del ejercicio fiscal 2025.**



CABILDO



LIBRO DE



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 SECCIÓN: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.
 NÚM. DE OFICIO: AYA/SEC/110/2025.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE MARZO DE 2025

AYUSE

C. MARGARITO SORIANO CUADROS
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
 ADMINISTRACIÓN 2025-20227
 P R E S E N T E:

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, sirva la presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo solicito a usted respetuosamente, someter en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo al siguiente punto, con fundamento en el Art. 28 párrafo III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

- La Aprobación del Informe de los Avances de Acuerdos de Cabildo del mes de Febrero Ejercicio Fiscal 2025

Esperando contar con su valioso apoyo agradezco de antemano la atención prestada al presente, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto

ATENTAMENTE
 LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 AYAPANGO, MÉXICO
 ADMINISTRACIÓN 2025-20227

C.C.P. ARCHIVO
 IP88g



Handwritten signatures and initials on the right margin.



Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

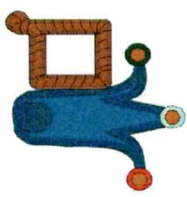
El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el décimo segundo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 076

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 076, quedando como sigue:

ÚNICO. - Se aprueba el informe de los Avances de Acuerdos de Cabildo del mes de febrero del ejercicio fiscal 2025.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Administración 2025-2027

"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



ACUERDOS DEL MES DE FEBRERO 2025

No. DE ACUERDO	ACUERDO	No. DE SESIÓN	FECHA DE ACUERDO	UNIDAD RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO	AVANCE
041	Aprobación de la Firma del Convenio con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS).	005	07/02/2025	H. Ayuntamiento	Concluido
042	Aprobación del Nombramiento de la Pasante en Derecho C. ROSARIO PEÑA CASTILLO como Titular de la Defensoría de Derechos Humanos del Municipio de Ayapango, Estado de México para la Administración 2025-2027.	005	07/02/2025	H. Ayuntamiento	Concluido
043	Aprobación de la Inscripción del Municipio de Ayapango, Estado de México en la Participación de la GUIA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO, Administración 2025-2027.	005	07/02/2025	H. Ayuntamiento	Concluido
044	Aprobación de la emisión de la Convocatoria para llevar a cabo los Foros de Consulta de acuerdo a lo establecido en el COPLADEMUN, Administración 2025-2027, del Municipio de Ayapango, Estado de México.	005	07/02/2025	H. Ayuntamiento	Concluido
045	Aprobación del informe de los Avances de Acuerdos de Cabildo del mes de Enero Ejercicio Fiscal 2025. Del Municipio de Ayapango, Estado de México.	005	07/02/2025	Secretaría del Ayuntamiento	Concluido
046	Aprobación del Informe de la Relación Detallada del Contingente Económico de Litigios Laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México relativo al mes de diciembre 2024 y enero del 2025.	005	07/02/2025	H. Ayuntamiento	Concluido
047	Aprobación para Celebrar el Contrato de Comodato entre el H. Ayuntamiento y el Comisariado Ejidal de Ayapango, respecto del inmueble denominado Casa Ejidal del Municipio de Ayapango Estado de México, Administración 2025-2027.	005	07/02/2025	H. Ayuntamiento	Concluido
048	Aprobación para llevar a cabo la Primera Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al Primer Bimestre del Ejercicio Fiscal 2025, a realizarse el 27 de febrero de 2025 de acuerdo a la convocatoria y que se llevara a cabo en punto de las 11:00 horas en las Instalaciones de la Presidencia Municipal, en el Comedor Comunitario, de acuerdo al calendario de sesiones que fue remitido a la Legislatura del Estado de México.	006	14/02/2025	Secretaría del Ayuntamiento	Concluido
049	Aprobación del Programa Social denominado "Entrega de Calentadores para el Ejercicio Fiscal 2025", en el Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, apeándose a las reglas de operación establecidas en el programa, con una cuota de Recuperación de \$2,800.00 por calentador solar.	006	14/02/2025	Dirección de Desarrollo Social	Concluido
050	Aprobación de la autorización a la Directora de Finanzas y Tesorería para Certificar y expedir copias Certificadas de los documentos bajo su resguardo, así como la documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.	006	14/02/2025	H. Ayuntamiento	Concluido
051	Aprobación de un Fondo Fijo por la cantidad de \$15,000.00 pesos para Gastos menores y Viáticos, solicitado por la Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango, Estado de México.	006	14/02/2025	Dirección de Finanzas y Tesorería	Concluido
052	Aprobación de la Baja de 97 Equipos de Cómputo que serán donados respecto al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles en Proceso de Baja efectuado en 2024 para su seguimiento en 2025.	006	14/02/2025	Secretaría del Ayuntamiento	Concluido
053	Aprobación de un Subsidio Trimestral Extraordinario al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango, por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la entrega de 500 Despensas a Adultos Mayores.	006	14/02/2025	Sistema Municipal DIF	Concluido
054	Aprobación de un Subsidio Trimestral Extraordinario al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango, por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para la entrega de 100 Despensas a personas con Discapacidad.	006	14/02/2025	Sistema Municipal DIF	Concluido
055	Aprobación del informe relativo a los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales relativas al mes de enero del año 2025.	006	14/02/2025	H. Ayuntamiento	Concluido
056	Aprobación de la Convocatoria de Autoridades Auxiliares (delegados) y Consejos de Participación Ciudadana (COPACIS) del Municipio de Ayapango, Administración 2025-2027.	007	21/02/2025	Secretaría del Ayuntamiento	En Proceso



LIBRO de



057	Aprobación de la Remoción de la C. MARI CARMEN RAMIREZ FLORES, Directora del Área Coordinadora de Archivos, del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, para la Administración 2025-2027. Y de la Designación del ING. PEDRO VÁSQUEZ LÓPEZ, como Nuevo Titular de la Dirección del Área Coordinadora de Archivos del Ayuntamiento de Ayapango, para la Administración 2025-2027.	007	21/02/2025	H. Ayuntamiento	Concluido
058	Aprobación para transferir la Responsabilidad de la Ventanilla Única, al Director de Desarrollo Económico.	007	21/02/2025	H. Ayuntamiento	Concluido
059	Aprobación de la Integración de la Comisión Edilicia Transitoria para la Designación e Instalación de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango Estado de México.	007	21/02/2025	Secretaría del Ayuntamiento	Concluido
060	Aprobación del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Municipio de Ayapango, para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$120,686,249.00 (CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).	007	21/02/2025	Dirección de Finanzas y Tesorería	Concluido
061	Aprobación de la Remoción del Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, C. Efrén Valdez Dagda del Municipio de Ayapango, Administración 2025-2027; y el Nombramiento del C. Eduardo García Estrada como Titular de la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Ayuntamiento de Ayapango para la Administración 2025 - 2027.	008	28/02/2025	H. Ayuntamiento	Concluido
062	Aprobación del ORGANIGRAMA MUNICIPAL del Municipio de Ayapango Estado de México para la Administración 2025-2027.	008	28/02/2025	H. Ayuntamiento	Concluido
063	Aprobación de la Instalación del COMUPO (Consejo Municipal de Población), del Municipio de Ayapango, Estado de México para la Administración 2025-2027.	008	28/02/2025	H. Ayuntamiento	Concluido
064	Aprobación del Programa Social denominado "ASISTENCIA DE SERVICIOS FUNERARIOS AYAPANGO" para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, Administración 2025 - 2027.	008	28/02/2025	Dirección de Desarrollo Social	Concluido
065	Aprobación para la Habilitación del Lic. Mauricio Faustinos Díaz como Notificador, Verificador y Ejecutor de los Actos, Procesos y Procedimientos Administrativos y Fiscales del H. Ayuntamiento de Ayapango, Administración 2025-2027.	008	28/02/2025	H. Ayuntamiento	Concluido
066	Aprobación de la Integración del Comité de Riesgo Sanitario del Municipio de Ayapango, Estado de México para la Administración 2025- 2027.	008	28/02/2025	Coordinación de Salud	En Proceso
067	Aprobación de la Integración del Comité de Salud, del Municipio de Ayapango, Estado de México para la Administración 2025-2027.	008	28/02/2025	Coordinación de Salud	En Proceso
068	Aprobación de la Integración del COMCA (Comité Municipal Contra las Adicciones) del Municipio de Ayapango, Estado de México para la Administración 2025-2027.	008	28/02/2025	Coordinación de Salud	En Proceso
069	Aprobación de la Integración de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales, para dar cumplimiento a la base cuarta de la convocatoria para la Elección de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Ayapango para la Administración 2025 - 2027 conformada por: MINERVA RAMOS DIAZ, SINDICO MUNICIPAL, JOSUE FLORES ROMERO, PRIMER REGIDOR, IVAN RIVERA HERNANDEZ, TERCER REGIDOR, Y MIRYAM SANCHEZ RAMOS, CUARTA REGIDORA.	008	28/02/2025	H. Ayuntamiento	Concluido

Disposiciones Transitorias

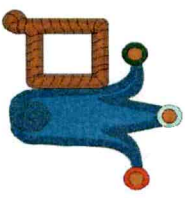
Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.



LIBRO de...



DÉCIMO TERCERO

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz Manifiesta: **"El siguiente punto del orden del día es el concerniente a Asuntos Generales"**, y continúa diciendo "Señor Presidente le informo que se no se registraron puntos para integrarse en el apartado de Asuntos Generales, es Cuanto Señor Presidente".

DÉCIMO CUARTO

Una vez realizado el acto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra e informa que se ha agotado el orden del día.

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las 13 horas con 42 minutos, del día 7 de marzo del año 2025, se CLAUSURA LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al PRIMER año de Sesiones. Secretario del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente".-----

-----se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, firmando al margen y al calce los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO ESTADO DE MEXICO.

-----**DOY FE**-----

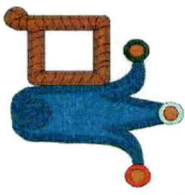
El Licenciado IVAN PALMA RODRIGUEZ. – Secretario del Ayuntamiento

C.MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.MINERVA RAMOS DÍAZ
SINDICO MUNICIPAL



LIBRO de



C. JOSUE FLORES ROMERO
PRIMER REGIDOR



C. ELVIA CARRASCO MORENO
SEGUNDO REGIDOR



C. IVAN RIVERA HERNANDEZ
TERCER REGIDOR



C. MIRYAM SANCHEZ RAMOS
CUARTO REGIDOR



C. ISIDRO FLORES ROSAS
QUINTO REGIDOR



C. GUSTAVO LINARES DÍAZ
SEXTO REGIDOR



C. KAREN FRANCO GABRIEL
SÉPTIMO REGIDOR



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. IVAN PALMA RODRÍGUEZ



LIBRO d



LIBRO d